



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

ACTA

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

País: México, D.F., México

Fecha: 26, 27 y 28 de septiembre, 2013

Lugar: Senado de la República.

Siendo las 11 horas del día veintisiete de septiembre del presente año, se inicia la Sesión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de Integración del PARLATINO de la siguiente manera:

- I) El Presidente de la Comisión Diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones (México) abre la sesión de la Comisión.
- II) Se procede a la presentación de cada uno de los legisladores presentes.
- III) Se nombra como Secretaria Relatora de la Comisión a la Diputada Sianny Villalobos (Costa Rica)

LEGISLADOR:

Heriberto Manuel Galindo Quiñones (Presidente)

Roy Daza (Vicepresidente)

Sianny Villalobos (Secretaria Relatora)

Romani Laville

Patrick Illidge

Frans Richardson

William Marlin

Gracita R. Arrindell

Adriana Arias

PAÍS:

México

Venezuela

Costa Rica

St. Maarten

St. Maarten

St. Maarten

St. Maarten

St. Maarten

Bolivia



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Pedro Alejandro Aguirre	República Dominicana
Timoteo Zambrano	Venezuela
Octavio Villacrés Peña	Ecuador
Elio Cabral González	Paraguay
Víctor A. Bogado	Paraguay
Daniel Caggiani	Uruguay
Jorge Gandini	Uruguay
María de los Ángeles Higonet	Argentina
Ricardo Hernández	Chile
Felipe Allard	Chile
Lilia Merodio Reza	México
Sonia Mendoza Díaz	México
Víctor Manuel Bautista	México

EXPOSITORES:

Dr. José Fernández Santillán

C. Alejandro Hernández

TEMAS A TRATAR:

1. Gestión Municipal y Reelección Continua
2. Situación Actual de la Migración en América Latina

SECRETARIO REDACTOR – NOMBRE: Dip. Sianny Villalobos Arguello
(Costa Rica)



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

TEMA I: Gestión Municipal y Reelección Continua

DESARROLLO DEL TEMA:

La Secretaria Relatora Diputada Sianny Villalobos comienza compartiendo la experiencia costarricense. El sistema de gobierno costarricense era centralista. A partir de 2002, hace un cambio importante para introducir el método de elección por sufragio popular de las autoridades municipales. Los alcaldes municipales pueden ser reelectos indefinidamente. La figura del alcalde cuenta con dos vicealcaldías. Cuenta con regidores y síndicos y tiene nueve intendencias, dependiendo del tamaño de los cantones. El presidente de la República, en contraste con las autoridades municipales, no puede reelegirse consecutivamente sino que debe dejar cuando menos un término. El próximo febrero, las elecciones nacionales no se traslaparán con las locales. Costa Rica acepta la elección indefinida de los alcaldes por su convicción en la utilidad del sufragio como expresión de la voluntad de la ciudadanía. Asimismo, la continuidad de los trabajos y consistencia, optimización y fiscalización del presupuesto son otras ventajas de la reelección municipal. Un ejemplo es el actual candidato a la presidencia de la República, quien fue alcalde de San José durante un periodo de 20 años; es el alcalde con mayor duración en su gestión.

Uruguay: La reelección es un tema consolidado en Uruguay, que se aplica igual para todos los cargos con una sola excepción. Sistema semipresidencialista, con 19 departamentos, en cada uno hay un intendente (gobernador) y organo deliberativo departamental. En cada departamento hay también municipios. Todos los cargos legislativos son sujetos a reelección definitiva. La única excepción es la presidencia de la República, para la cual no se permite la reelección continua pero sí la reelección alterna (es decir, dejando al menos un periodo el cargo). La base conceptual de la excepción es impedir que el presidente (que tiene muchas facultades) pueda usar abiertamente el poder inherente al cargo para hacer campaña en aras de su reelección. Los intendentes se pueden reelegir inmediatamente sólo una vez, posteriormente deberán dejar un periodo, pero al siguiente puede volver a postularse. Diputados y senadores pueden ser electos de modo indefinido. Entre un 60% y 70% de los parlamentarios cambian después de una elección, hecho que demuestra que el sistema funciona en la renovación del cuerpo legislativo. Solo ha habido un intento de modificar el aspecto constitucional de la reelección; la reforma se puso a votación de la ciudadanía en plebiscito y perdió.

República Dominicana: En la República Dominicana se han dado muchas reformas a la Constitución. En 1962 se dan por primera vez elecciones democráticas, después de la dictadura de 30 años de Rafael Leónidas Trujillo, donde se modifica la Constitución y se introduce la no reelección. Apenas siete meses después, el esfuerzo democrático fue truncado por un golpe de Estado



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

patrocinado por Estados Unidos. En la Constitución de 1966 se introduce nuevamente la reelección. En 1978, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) llega la presidencia; aunque la constitución continuaba aceptando la reelección, los presidentes emanados de ese partido nunca eligieron ese camino. En 2000, se modifica la Constitución para asimilarse al sistema norteamericano de una reelección presidencial. En 2010, se prohíbe finalmente la reelección presidencial. Con respecto a los legisladores y alcaldes, la reelección es indefinida. Muchos politólogos dominicanos sugieren que los alcaldes tampoco deberían ser reelectos, en vista de que también se aprovechan de los recursos del cargo para promover su reelección. Una diferencia importante es que los gobernadores no son electos por sufragio popular sino que son designados por el poder ejecutivo.

Bolivia: La legislación vigente permite la reelección continua únicamente por un solo periodo a nivel municipal y también para los concejales locales, gobierno nacional y legisladores. Bolivia tiene 130 diputados y 36 senadores. Con respecto a la división política, tiene 354 municipios y 9 gobernaciones y asambleas departamentales.

El Presidente abre un receso para toma de la foto oficial. Al retorno del receso, el Dip. Pedro Alejandro Aguirre (República Dominicana) toma la palabra para ampliar su exposición sobre la experiencia de su país. En 1988 se estableció la división de las elecciones legislativas, de las presidenciales/vicepresidenciales. Esto conllevó a un escenario político en el que permanentemente había campañas políticas. En las reformas constitucionales de 2010, se modificó este aspecto para uniformar los procesos electorales. En 2016, las elecciones parlamentarias, municipales y presidenciales se llevarán a cabo en la misma jornada.

La senadora Gracita Arrindell (St. Maarten) cede el uso de la palabra a su colega William Marlin (St. Maarten). Comienza hablando sobre su país. St. Maarten es una de las islas que conformaron las antiguas Antillas Holandesas. Se constituyó como Estado desde el 10 de octubre de 2010, como gobierno autónomo del Reino de Holanda. El Parlamento de St. Maarten cuenta con quince parlamentarios. El ministro presidente, y todos los ministros, deben separarse de su asiento legislativo para asumir el cargo ministerial. No hay límite para la reelección y, hasta hoy, ningún partido ha hablado sobre la posibilidad de reelección continua. El hecho de que la población nacional sea de 50,000 personas es un factor importante que explica la reelección indefinida.

Paraguay: El Partido Colorado tuvo control del gobierno paraguayo durante más de sesenta años; lo perdió en 2008 pero lo acaba de recuperar. En Paraguay no hay reelección para presidente, vicepresidente y gobernadores. Los legisladores sí pueden ser reelegidos indefinidamente. La división política de Paraguay consiste en 17 departamentos, divididos a su vez en intendencias



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

y municipios. Actualmente, el escenario político paraguayo está marcado por una alianza entre el gobierno y los partidos de oposición. El Senado paraguayo tiene 45 integrantes, mientras que la Cámara de Diputados consta de 80 legisladores. El calendario electoral no es unificado, de modo que hay procesos electorales constantemente. En 2014 habrá elecciones municipales, y en 2015 las elecciones internas del partido en el gobierno. Se espera trabajar en reformas en aras de lograr la uniformidad de los procesos electorales. El periodo presidencial en Paraguay es de cinco años. Hoy Paraguay goza de estabilidad política, y su reciente sucesión presidencial fue constitucional, a pesar de las dudas de algunos organismos internacionales al respecto.

A petición del Presidente de la Comisión, el Diputado Timoteo Zambrano (Venezuela) hace uso de la palabra para hablar sobre la experiencia de su país. Tradicionalmente, el presidente venezolano tenía derecho a la reelección, pero no continua sino alterna. En 1999, se promulga una nueva Constitución en la que se permite la reelección inmediata. Posteriormente, el presidente Chávez propuso modificaciones para la reelección indefinida en la presidencia. Sin embargo, en 2007, mediante referéndum, la oposición derrotó las reformas de Chávez. Dos años después, en el 2009, Chávez propuso otra reforma, más limitada, que sí alcanzó el triunfo. A partir de entonces, comienza a operar en Venezuela la reelección indefinida para presidente y legisladores, situación que permanece hasta hoy. No hay todavía suficientes elementos para evaluar si esas disposiciones constitucionales son buenas o malas. Las reelecciones indefinidas deben estar sujetas a un mayor control parlamentario para poder evaluarse objetivamente. Cuando Venezuela tenga instituciones y un Legislativo más independiente del Poder Ejecutivo, se podrá evaluar comprensivamente la reelección. Probablemente, Venezuela es el único país con reelección indefinida para todos los cargos. En su conclusión, el Dip. Zambrano plantea su preocupación por dicha disposición y los riesgos que conlleva para la democracia. La polarización de la escena política venezolana impide observar realmente las virtudes de la reelección.

A continuación, la representante de Argentina, Senadora Nacional María de los Ángeles Higonet relata la experiencia nacional, que enfrentará un proceso electoral general próximamente. En agosto se celebraron las elecciones primarias, resultado de modificaciones a la ley electoral en los años recientes. En las elecciones primarias, se presentan todos los partidos con intención de participar en las generales; todos aquellos que obtengan un mínimo de 1.5% de la votación, pasan al proceso general. Argentina se conforma de casi 2,500 municipios, en los que se dividen los 40 millones de personas que conforman la población del país. Para los cargos de intendentes, hay reelección indefinida, y hay casos de intendentes que han detentado ese cargo desde el reestablecimiento de la democracia hace 30 años. Los gobernadores, a su vez, pueden ser reelegidos por un periodo consecutivo.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Después, el Vicepresidente de la Comisión, Diputado Roy Daza (Venezuela) completa la descripción del escenario venezolano, desde la perspectiva del partido en el poder. El principio constitucional detrás de la reelección indefinida es que la soberanía reside, de manera intransferible, en el pueblo. La reforma constitucional fue el gran proyecto político que el chavismo le ha propuesto a Venezuela. En las elecciones municipales de Venezuela, la participación popular es muy baja, en contraste con las de gobernadores, legisladores locales y nacionales, y las presidenciales. Llama la atención este desinterés de la ciudadanía en las elecciones de concejales municipales (ha habido casos de concejales que resultan electos con apenas 50 votos). Esto implica que los temas centrales del municipio no forman parte del debate público nacional. Por lo tanto, un tema central para el futuro del país debe ser la refundación del municipio, de modo que se pueda incrementar la participación ciudadana en los asuntos de sus comunidades. Los últimos años, las decisiones centrales del país, y el avance de la democracia, se han tomado en las elecciones presidenciales y en los referenda de las reformas y enmiendas de los últimos años.

La Senadora Sonia Méndez (México) ahonda en la reforma política que se está proponiendo actualmente en el Congreso de la Unión. Algunos de los aspectos más destacables de estas propuestas son la introducción de la reelección legislativa y alcaldes. Se propone una reelección inmediata para senadores, y dos para diputados. Asimismo, se plantea la posibilidad de someter las elecciones presidenciales a una segunda vuelta, con la intención de incrementar la legitimidad del presidente entrante.

El representante del Ecuador, Diputado Octavio Villacrés hace uso de la palabra para compartir la experiencia de su país. En la Asamblea Nacional del Ecuador hay 137 asambleístas. En 2008 se promulgó una nueva Constitución. Las reelecciones para los cargos o dignidades subnacionales se pueden dar de forma indefinida, en vista de que representan el termómetro político de las comunidades. A nivel presidencial y de alcaldías, la nueva Constitución permite solamente una reelección inmediata.

El Representante Ricardo Hernández (Chile) toma la palabra para explicar la situación de la democracia chilena. El sistema presidencial de Chile contempla periodos de cuatro años, sin reelección inmediata, pero sí posible después de un periodo. En noviembre del corriente año se llevará a cabo la primera vuelta presidencial, todos los diputados y 20 senadores. En el Legislativo, hay reelección inmediata. Asimismo, por primera vez, se elegirían más de 200 consejeros regionales mediante voto directo. Los intendentes y gobernadores no son electos por voto popular sino que son designados por el presidente de la República. Otro aspecto importante de la democracia chilena es que el voto es voluntario, no obligatorio. La segunda vuelta presidencial se lleva a cabo en caso de que ningún candidato alcance una mayoría simple. A nivel municipal,



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

los alcaldes tienen derecho a reelección inmediata y sin límites. Uno de los desafíos en el corto plazo es el establecimiento de un sistema de voto desde el extranjero.

El Presidente y el Dip. Zambrano (Venezuela) aclaran que, tanto en México cuanto en Venezuela, el voto también es voluntario y hay sistemas de voto para los ciudadanos desde el exterior. Por su parte, el Dip. Villacrés (Ecuador) aclara que en Ecuador sí es obligatorio el voto; también que, no solo hay voto para los ciudadanos en el exterior sino que éstos cuentan con representación parlamentaria en la Asamblea Nacional. República Dominicana cuenta con tres circunscripciones de ultramar en su órgano legislativo, según aclara también el Dip. Pedro Alejandro Aguirre.

La representante de Argentina, Dip. María de los Ángeles Higonet, se une a la discusión y comparte la promoción, en su país, de una ley que permite votar a personas menores de 18 años, con la intención de incentivar una mayor participación ciudadana, después de que el Presidente y las representantes mexicanas, Senadoras Lilia Merodio y Sonia Mendoza, expresaran su preocupación acerca de las altas tasas de abstencionismo que se pueden observar en algunas elecciones locales recientes.

El Presidente procede a introducir al Dr. José Fernández Santillán para que imparta su conferencia magistral titulada: "El municipio y la reelección". Posterior a la impartición de la conferencia magistral por parte del Dr. Fernández Santillán, se llevó a cabo una discusión sobre los aspectos más importantes tratados en la ponencia, entre los que destacan la necesaria autonomía de los gobiernos municipales para enfrentar de mejor manera los distintos retos a nivel local.

Asimismo, durante la discusión, el Diputado Elías Castillo (Panamá) y la Senadora Blanca Alcalá (México), Presidente y Secretaria General de PARLATINO, respectivamente, hicieron acto de presencia. Cuando el Presidente de PARLATINO, tomó la palabra, celebró los trabajos realizados en el marco de esta reunión y recordó la próxima inauguración, el 18 de octubre del presente año, de la sede permanente del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de Panamá. La Secretaria General también se dirigió a los asistentes de la Comisión para celebrar los trabajos de las Comisiones.

CONCLUSIONES:

1.- La reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano, celebrada en México D.F. el 27 de septiembre de 2013, abordó el tema de la elección continua o discontinua de las autoridades ejecutivas, legislativas, y en los municipios. El intercambio entre los parlamentarios arroja que en nuestros países se registran diversas



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

modalidades de elección y reelección y se reconoce la importancia de la instancia local en el proceso de desarrollo de la democracia.

2.- Se identifica, a través de las exposiciones de los miembros de la Comisión, que el debate sobre los temas municipales está referido a la capacidad política y al sustento social que la función municipal tiene en cada una de nuestras naciones.

3.- Cabe mencionar que la autonomía municipal es un fundamento sustancial en cada legislación latinoamericana y caribeña, pero, ella adquiere modalidades disímiles en cada caso, no obstante, en un momento de virajes significativos en la situación internacional, es de hacer notar que el debate político sobre los municipios y la democracia está en el orden del día, obviamente, atendiendo a las realidades locales y nacionales. Es indiscutible que las economías y las autonomías municipales deben ser fortalecidas.

4.- La reelección continua o discontinua está en la legislación de nuestros países, su conveniencia o no, depende de la correlación de fuerzas políticas en cada país y de los propósitos explícitos de cada proyecto nacional.

5.- La reunión de la Comisión contó con la extraordinaria exposición del profesor José Fernández Santillán, de la cual, en un primer acercamiento a un análisis más profundo del tema analizado señala que:

El asunto en cuestión ha de ser analizado en el marco de una visión histórica, para lo cual el profesor Fernández Santillán toma hitos fundamentales de la historia mexicana para abrir una perspectiva de análisis, que explica, en buena medida, la discusión que en México se registra sobre el punto en cuestión.

Introduce –de igual manera- el estudio de las reales capacidades de los municipios, de sus limitaciones financieras e institucionales, además de los problemas políticos que le son inherentes a la vida política local.

Disertó sobre la importancia, desde el punto de vista de una perspectiva de largo plazo, el estudio de los contenidos fundamentales de la "Convención de Aguascalientes", momento cimero de la Revolución Mexicana de principios del siglo veinte.

Así mismo, se subrayó un aspecto clave como es el de la asignación de recursos a los municipios, de su capacidad para la recaudación de impuestos y de la idoneidad en el manejo de los mismos por parte de las autoridades del municipio.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Proclamó que debe revertirse la tendencia concentradora y pugnar por mayores recursos a las haciendas municipales, en aras de impulsar el desarrollo de los municipios.

“Carlos Fuentes no se cansó de insistir que una democracia bien constituida se construye de la periferia al centro; de la base al vértice”, concluye el catedrático mexicano.

TEMA II: Situación Actual de la Migración en América Latina

DESARROLLO DEL TEMA:

La discusión del tema comenzó con la conferencia magistral impartida por el C. Alejandro Hernández sobre la migración y las trágicas condiciones de los transmigrantes en México.

Posteriormente, el Dip. Villacrés (Ecuador) hizo uso de la palabra para compartir su reflexión sobre el tema migratorio desde su país que, a pesar de su tamaño, es el país sudamericano que mayor número de inmigrantes ha recibido (en buena medida, colombianos que han sido desplazados a causa de los conflictos armados en su país). Asimismo, exhortó a todos los presentes a trabajar en aras de fortalecer el cumplimiento de la normatividad internacional en materia de derechos de los migrantes.

Por su parte, el Dip. Pedro Aguirre (República Dominicana) compartió su experiencia nacional, particularmente en torno a los grandes flujos migratorios provenientes de su vecino Haití.

En la discusión sobre la ponencia del C. Alejandro Hernández, también participaron: la Presidente del Parlamento de St. Maarten Gracita Arrindell, solicitando mayor información sobre los programas que tienen los gobiernos latinoamericanos para atacar las causas que motivan a la gente a emigrar; el Dip. Víctor Manuel Bautista (México); el Dip. Timoteo Zambrano (Venezuela), quien llamó a la realización de un informe sobre la situación en la materia y a la creación de un grupo de trabajo para generar una propuesta de Ley Marco para orientar a los legislativos latinoamericanos; el Dip. Ricardo Hernández (Chile), quien secundó la moción de la formación de un grupo de trabajo en la materia; la Dip. Adriana Arias (Bolivia); y la Sen. María Higonet (Argentina), quien compartió la experiencia del *Programa Patria Grande* para la regularización de los documentos de los migrantes.

El Vicepresidente de la Comisión, Diputado Roy Daza (Venezuela) llamó a tomar en cuenta la legislación estadounidense en el debate, partiendo de la idea de que ese país es el principal destino de los flujos migratorios



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

latinoamericanos. Hizo también hincapié en la necesidad de que nuestros pueblos y deben luchar por el reconocimiento de nuestros connacionales en Estados Unidos, sus aportaciones a la economía de ese país.

El Presidente, Dip. Heriberto Galindo (México) reconoció la importancia que tienen las remesas de migrantes en las economías regionales de los países latinoamericanos, exponiendo particularmente el caso mexicano. Se unió al llamado a políticas más humanitarias en torno al trato de migrantes y transmigrantes.

CONCLUSIONES:

El tema de las migraciones es uno de los grandes desafíos que tienen las naciones latinoamericanas y caribeñas en estos momentos, el cual, debe ser analizado de manera integral y tomando en consideración otros fenómenos que inciden en el mismo, a partir del consenso de que el origen del fenómeno migratorio hacia los Estados Unidos de América es eminentemente económico, generado por la incapacidad de crear los empleos que se requieren en nuestros países

El primer término, estamos frente a una violación continuada y grave de los derechos humanos de los migrantes, todos los parlamentos nacionales y regionales, los foros mundiales, se han pronunciado sobre el punto, sin que hasta ahora, se pueda decir que se ha encontrado una solución adecuada a los diversos problemas que de ella se derivan, precisamente porque hacen falta inversiones que hagan crecer las economías de América Latina y el Caribe.

El segundo aspecto, está referido a la realidad dantesca que viven los migrantes en tránsito en América Central y en México hacia EE UU. El analista Alejandro Hernández hizo una conmovedora exposición en la cual se aborda el sufrimiento humano que significan los abusos a los migrantes y la carencia de los más elementales derechos.

No cabe duda que la crisis económica mundial se ha convertido en un detonante para el incremento exponencial de las migraciones en todos los continentes, en particular en el nuestro, quedando claro que una de las raíces de las migraciones está en los problemas económicos.

La desatención de los gobiernos a los migrantes también fue asumida en el debate, así como también, los problemas que se derivan de la "Directiva de Europa sobre Migraciones", que cercenan derechos de los migrantes y la ausencia de una legislación en los Estados Unidos, en la cual se le garanticen los derechos a los ciudadanos sin documentos que viven en ese país.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Se acordó constituir una Subcomisión de Asuntos Migratorios dentro de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, misma que encabezará el Diputado Timoteo Zambrano (Venezuela) y en ella podrán participar todos los integrantes.

TEMA III: ASUNTOS GENERALES

Se le concede la palabra a la delegación del Eduardo, la cual en voz del Dip. Villacrés efectúa una exposición sobre la controversia jurídica de su país contra la empresa petrolera Chevron, responsable de la contaminación del medio ambiente ecuatoriano mediante sus prácticas de explotación de hidrocarburos en el país sudamericano.

En voz de los integrantes de la Comisión, el Presidente expresó su solidaridad y respaldo a la causa ecuatoriana.

La delegación argentina, en voz de la Senadora María Higonet, tomó la palabra para compartir el tema de la deuda soberana, en vista de las considerables implicaciones que tiene para todos los países latinoamericanos.

RESOLUCIONES:

1.- Por unanimidad, se aprobó la creación de una Subcomisión de Asuntos Migratorios y se convoca a todos los miembros a adherirse a la misma. Se propone al Dip. Timoteo Zambrano (Venezuela) como presidente de la Subcomisión de Asuntos Migratorios.

2.- La Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, luego de conocer el caso Ecuador c. Chevron, manifiesta la necesidad de condenar el daño ocasionado a la Amazonia ecuatoriana y a sus más de 30,000 seres humanos, que han recibido los efectos en sus cuerpos y condiciones de vida que dejó Chevron hasta 1992.

Expresar su solidaridad con el pueblo ecuatoriano y su Amazonia, además con su gobierno, que injustamente es acusado, desprestigiado y perseguido por la transnacional y haber sido los demandantes del daño ocasionado y no remediado.

3.- La Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano, manifiesta su preocupación por la actuación de los fondos de capital de riesgo—comúnmente llamados “fondos buitres”—quienes no entraron en la reestructuración y acuerdo de pago de deudas que Argentina ha realizado con sus acreedores, exigiendo un trato distinto, basado



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

en la especulación, que pondría en riesgo, no solo a la Argentina, sino a todo el sistema financiero.

En pocos días, la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos analizará los dos fallos favorables a estos fondos "buitres", los cuales han sido apelados por la nación Argentina, con la argumentación de que toda deuda honrada por este país, se cumplirá en las mismas condiciones pactadas con el resto de los acreedores.

Un fallo favorable a los "fondos buitres", no nos queda duda, sería un antecedente negativo, para el resto de los países que están refinanciando sus deudas.

4.- Siendo las 19:00 hrs. del día veintisiete de septiembre de 2013, se da por concluida la XX Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano.

TEMAS PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

- Análisis de las bases materiales y políticas de los procesos de integración de América Latina y el Caribe (Venezuela)
- Asuntos Migratorios (Venezuela)
- Convergencia de los Parlamentos de la región (Chile)

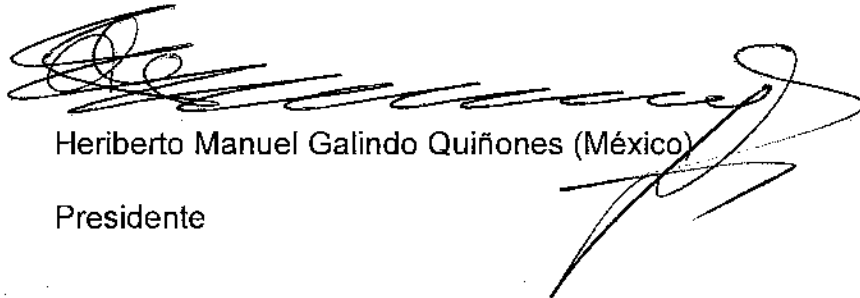


Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones


Secretarios, Asesores y Funcionarios:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA: José Enrique Sevilla Macip y Patricia Escobar Rafael, Tel. 51302227, Correo: esevilla.cgb@senado.gob.mx

FIRMAS:



Heriberto Manuel Galindo Quiñones (México)
Presidente



Roy Daza (Venezuela)
Vicepresidente



Sianny Villatobos (Costa Rica)
Secretaria Relatora



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

William Marlin (St. Maarten)

Graciela

Graciela R. Arrindell (St. Maarten)

Adriana Arias (Bolivia)

Pedro Alejandro Aguirre (República Dominicana)

Timoteo Zambrano (Venezuela)

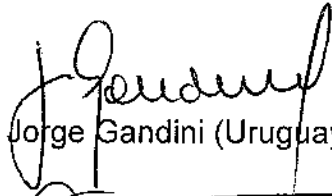
Octavio Villacreses Peña (Ecuador)

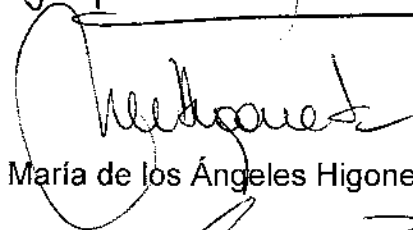
Elio Cabral González (Paraguay)

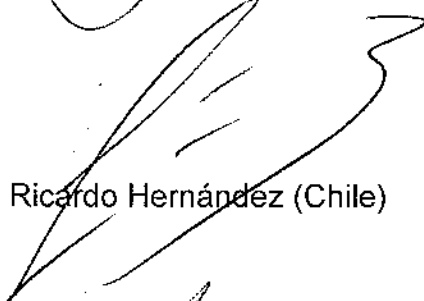
Daniel Caggiani (Uruguay)

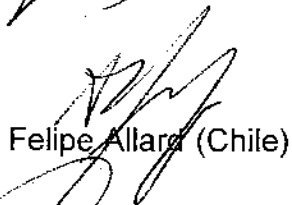


Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

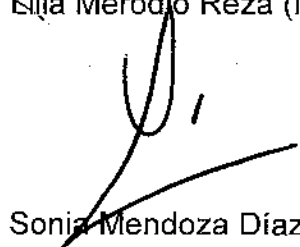

Jorge Gandini (Uruguay)


María de los Ángeles Higonet (Argentina)


Ricardo Hernández (Chile)


Felipe Allard (Chile)


Lilia Merodio Reza (México)


Sonja Mendoza Díaz (México)


Víctor Manuel Bautista (México)

BORRADOR
LEY MARCO PARLAMENTO LATINOAMERICANO
Como política para diseñar la Ley de Comunicación de los Países integrantes

PREÁMBULO

El Parlamento Latinoamericano, tiene entre sus objetivos: Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos; y, velar por el estricto respeto a los derechos humanos. Así como, en el marco de sus principios, la defensa de la democracia, la integración latinoamericana, la pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada, la igualdad jurídica de los Estados, la condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política, la integridad territorial, la solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales; y, la prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los mismos.

Por lo tanto, los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, considerando:

- Que la comunicación es un bien común que debe ser veraz, inalienable y transparente, para conocimiento de la opinión pública, con acceso a todos los ciudadanos, sin distinción de sexo, religión, ideología política o de cualquier otra índole;
- Que la comunicación es parte del derecho a la libertad de expresión consagrada en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Que la expresión de ideas y opiniones es una facultad inherente a la existencia misma del ser humano.
- Que en base al principio de integración latinoamericana, establecido en el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano en su artículo No. 2, que reza: "legislar por medio de una ley marco constituye un gran paso hacia la integración de los pueblos hermanos latinoamericanos"; y,
- Convencidos de que, la defensa del derecho a la comunicación esta ligada a la defensa de la democracia, principio permanente e inalterable del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano estipulado en su artículo No. 2 y consagrado en las Constituciones de los Estados miembros.

Expiden:

EL PROYECTO DE LEY MARCO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
"SOBRE EL DERECHO AL LIBRE ACCESO A LA COMUNICACIÓN"

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente Ley Marco tiene por objeto determinar un marco jurídico general para garantizar y proteger el derecho de libre acceso a la Comunicación de los ciudadanos latinoamericanos, respetando los tratados internacionales suscritos por los países integrantes del Parlamento Latinoamericano y las Constituciones de los respectivos países miembros. Dicho marco servirá de base para la armonización de las distintas leyes de comunicación vigentes en los países miembros, en pleno reconocimiento de la soberanía de cada País o para su creación en aquellos Países que no tienen y existe la voluntad política de formularla.

Artículo 2.- Obligaciones de los Estados Parte

- a) Es deber de los Estados Parte del Parlamento Latinoamericano respetar, proteger y promover el derecho de libre acceso a la Comunicación.
- b) La aplicación del derecho al libre acceso a la comunicación es una política integral de carácter nacional que podrá derivar en un marco de políticas sectoriales y regionales. Es competencia exclusiva de cada Estado el fiscalizar, supervisar y evaluar la aplicación de este derecho.

Artículo 3.- Finalidad de la Ley

Esta Ley marco tiene como finalidad, en concordancia con el artículo No. 1, garantizar la democratización de la comunicación social, y la apertura del espacio radioeléctrico para todos los ciudadanos, con énfasis en los grupos de atención prioritaria; y, gozar de su uso en igualdad de condiciones.

Artículo 4.- Ámbito de la Ley

Las disposiciones de esta ley son vinculantes a todos los sectores públicos y privados del Estado.
Los titulares del derecho al libre acceso a la comunicación son los ciudadanos.

Artículo 5.- La comunicación social

Siendo la Comunicación social, todo tipo de expresión retransmitida por un medio de comunicación; esta deberá remitir mensajes transparentes y veraces a toda o una parte de la sociedad.

Artículo 6.- El espacio radioeléctrico

El espacio radioeléctrico debe ser entendido como un recurso natural limitado compuesto por el conjunto de ondas electromagnéticas que se propagan por el espacio sin necesidad de guía artificial; el cual, es de dominio público y es política de Estado regular e implementar su distribución entre los ciudadanos de forma democrática y equitativa.

Artículo 7.- La difusión de la información

Difundir la información a los colectivos sociales aprovechando los diferentes medios, que incluye el Internet, con el fin de llegar al "País profundo", de cada una de las naciones conformantes del Parlamento Latinoamericano.

CAPITULO II DE LA CULTURA

Artículo 8.- Valorización del patrimonio cultural.

Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios servirán también de vehículo para el rescate del patrimonio cultural a través de enlaces y transmisiones dedicados a difundir la riqueza cultural de los países y su diversidad lingüística; así como, fortalecer y potenciar la producción de las bellas artes y la difusión de la Cultura ancestral en cada País, con el fin de rescatar su identidad.

Artículo 9.- Grupos étnicos y culturas autóctonas ancestrales

El Estado garantizará e implementará las medidas necesarias con el fin de reservar una parte del espacio radioeléctrico para uso exclusivo de grupos étnicos y comunidades autóctonas para rescatar, fortalecer y difundir sus valores, sus saberes ancestrales, costumbres y tradiciones, realidades y opiniones en sus idiomas nativos; así como, promover el rescate de las lenguas autóctonas a través de la promoción de la literatura y tradiciones orales de sus pueblos aborígenes en los medios de comunicación colectiva.

Artículo 10.- Medios de comunicación comunitarios

En consecuencia con el objetivo de esta Ley marco, el Estado facilitará en su ley interna la creación y/o el fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios. Dichos medios gozarán también del apoyo de los gobiernos locales y velarán por retransmitir las particularidades de la comunidad con el fin de hacerla partícipe en temas de interés de la comunidad.

CAPÍTULO III GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Artículo 11.- Menores de edad

La comunicación por medios audiovisuales o impresos deberá respetar en todo momento la integridad moral de los menores de edad. Es deber del Estado definir un marco regulatorio para su protección, adecuando y categorizando los horarios de transmisión audiovisual.

Artículo 12.- Tercera edad

El derecho a la honra e integridad del ser humano es un derecho fundamental consagrado en los textos internacionales y Constituciones nacionales. Por tal motivo, se evitará la difusión de

mensajes audiovisuales o artículos de prensa que enfoquen al envejecimiento humano y a la tercera edad como algo negativo o peyorativo.

Artículo 13.- Personas con capacidades diferentes

Para que la información llegue a todos los y las ciudadanas con cobertura total, se debe:

- a) Difundir la información a través de los medios de comunicación, aplicando distintas formas y métodos, como el lenguaje de manos y la escritura Braille.
- b) Los medios de comunicación social deberán enfocar a las personas con capacidades diferentes de forma positiva. El Estado como protector de los grupos vulnerables implementará medidas para la inclusión de estas personas no solo como receptores sino también como actores de la comunicación.

CAPÍTULO IV MECANISMOS DE CONTROL

Artículo 14.- Órgano Supervisor

La Comunicación social constituye un servicio público importante, por ello, se debe crear un órgano de supervisión que vele por el cumplimiento de los postulados establecidos en la Ley, para la dotación de este servicio comunitario y del goce del derecho a la información y comunicación, que tienen todos los ciudadanos, lo cual es responsabilidad del Estado.

Artículo 15.- Misión del Órgano Supervisor

La misión del Órgano Supervisor es monitorear, advertir y promover el respeto de la Ley de Comunicación establecida por cada Estado en su legislación interna. Es competencia de cada Estado definir los mecanismos y procesos necesarios para dicho fin.

Artículo 16.- Estructura del Órgano Supervisor

El Estado definirá mediante ley, la estructura y composición del Órgano Supervisor del cumplimiento al derecho a la Comunicación. No obstante, en la composición de dicho Órgano, se procurará integrar a representantes de todos los sectores de la sociedad: expertos en comunicación, juristas, académicos y otros representantes de la sociedad civil.

BIBLIOGRAFÍA

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José). 22 de Noviembre 1969.

http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. Organización de las Naciones Unidas. 10 de Diciembre 1948. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

DE MORAES, Dênis. "Por qué la Ley de Medios de Argentina es referencia fundamental para América Latina". ALAI, América Latina en Movimiento. 25 de Enero 2013. <http://alainet.org/active/61175>

GIAVEDONI, Darío. "Los medios en Bolivia: mapa y legislación de los medios de comunicación". La revista del CCC [en línea]. Mayo / Diciembre 2010, n° 9/10. [citado 2013-07-14]. Disponible en Internet: www.centrocultural.coop/revista/articulo/169/ ISSN 1851-3263.

LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. República Argentina. 10 de Octubre 2009. <http://www.afsca.gob.ar/ley-de-servicios-de-comunicacion-audiovisual-26-522/>

LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN, República del Ecuador. 25 de Junio 2013. <http://www.telegrafo.com.ec/ley-de-comunicacion.html>

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. Organización de las Naciones Unidas. 16 de Diciembre 1966.

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>

PROYECTO LEY Servicios de Comunicación Audiovisual. República Oriental del Uruguay, Mayo 2013 <http://diariolarepublica.net/wp-content/uploads/2013/05/Proyecto-Ley-de-Medios.pdf>

TRATADO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO. Parlamento Latinoamericano. 10 de Noviembre de 1987 <http://www.parlatino.org/documentos/doc/88.html>

ASAMBLEISTA: ARQ. OCTAVIO VILLACRESES PEÑA
COLABORACIÓN: ERNESTO SALINAS – FABIAN VEGA COBO

FECHA: JULIO 26 DE 2013